

07.11.1991 M 9

Santiago de Chile, 7 de noviembre de 1991.

Ante la gravísima situación en que se encuentran los presos políticos en huelga de hambre de más de 38 días de duración en la Cárcel Pública y ante la eventualidad de que alguno de ellos pueda perder su vida se hace indispensable que de inmediato se tomen las medidas que aseguren dentro del plazo más breve posible la libertad de todos los presos políticos.

En atención a que el fin de esta dramática circunstancia obedece principalmente a la falta de voluntad de los jueces encargados de los correspondientes procesos para darles término, venimos en solicitar a la Ilustrísima Corte Suprema se sirva instruir a los Tribunales que llevan estos procesos para que estas causas sean falladas cuanto antes a fin de permitir que las personas afectadas, algunas en prisión más de 10 años, puedan ser beneficiadas con el indulto.

Abogado
 Claudia Chamone
 @ Chamone

Abogado Don Alejandro Hales
 Dpto. Derechos Humanos
 Presidente Federación Colegios
 Profesionales de Chile.

~~Dr. Mario Terrazas Guzmán~~
 Dr. Patricio Bustos S.

~~Erika Labrana O., Enfermera Univ.~~
 Abogado Eduardo Cruz Coke

DR. ROBERTO GATICA

GUSTAVO HORVITZ - ABOGADO

HUGO PAVEZ LOZO

HUGO GUTIERREZ GALVEZ
 ABOGADO

Abogado

Juan Bustos
 Abogado

HIRAM VILLAGRA CASTRILLO
 ABOGADO

I.C.A 7241-2